I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000379

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 13 MAR 2014

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1029/2014 y N°100/1119/2013; el Ordinario N°503/RRHH-189/2014; el Decreto Alcaldicio N°201/619/1996; el Decreto Exento Nº202/2449/2012 que aprueban el PADEM 2013 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/02699/2012, Nº202/137/2013, 202/267/2013, 202/402/2013, 202/480/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/619/1996, de fecha 22 de julio de 1996, se nombra a Don(a) **FANNY FAUNDEZ BADILLA**, como Coordinadora comunal de los Programas de Salud y Alimentación Escolar.

El Ordinario N°503/RRHH-189/2014, de fecha 24 de Febrero de 2014.

La Providencia Alcaldicia N° 100/1029/2014, de fecha 26 de Febrero de 2014.

La Providencia Alcaldicia N°100/1119/2014, de fecha 04 de Marzo de 2014.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 03 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don (a) **FANNY FAUNDEZ BADILLA**, C.I N°6.380.674-9, en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1 Modificar el punto Primero, en el sentido de señalar que doña FANNY FAUNDEZ BADILLA, se desempeña como COORDINADORA DE SALUD DEL ESTUDIANTE Y ENCARGADA DE RECONOCIMIENTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

1.2 Modificar el punto Tercero, en el sentido de incrementar el sueldo bruto de la funcionaria quedando en la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos), brutos mensuales, a contar de 01/01/2014.

2. Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/619/1996 de fecha 22/07/1996.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2014.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000379

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB